DAVID BARRAGÁN MELO
ABOGADO
Carrera 7 No. 17-01 Of.408 Bogotá D.C.

Señor (a)

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

JUZGADO ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-0715 DE JACQUELINE BETANCOURT CONTRA ROSA ELVIRA LUZ DE BORRAEZ.

JOSÉ DAVID BARRAGÁN MELO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado Judicial de la parte Actora, por medio del presente escrito y con el respeto que me caracteriza, a través de la presente me dirijo a su Señoría, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por su Despacho en su última providencia, de la siguiente manera:

1. De acuerdo a la citada providencia, me permito presentar el Avaluó de acuerdo al Artículo 444, numerales 1, 4 del C.G.P- del predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C-1410462 de la zona sur de instrumentos públicos y que aparece a nombre de ROSA ELVIRA LUZ DE BORRAEZ, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.268.435, el cual a la fecha se encuentra embargado y secuestrado en virtud del presente proceso, de la siguiente manera:

   (***Anexo copia del certificado catastral***)

AVALUO CATASTRAL AÑO 2020	$293.343.000
INCREMENTO DEL 50%	$146.671.500
AVALUO DE ACUERDO ART 444 #4 C.G.P.	**$440.014.500**

   El valor del avaluó para el predio en mención es de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($440.014.500).

Agradezco a su Despacho y a su equipo de trabajo toda la atención prestada.

Cordialmente.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 25 ENE 2021 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 444 C.G.P. el cual corre a partir del 26 ENE 2021 y vence el 08 FEB 2021
La Secretaria.

92295 2-DEC-'20 8:41
OF.EJEC.CIVIL MPAL.

JOSÉ DAVID BARRAGÁN MELO,
C.C. N° 79.545.923 de Bogotá D.C.
T.P. N° 227.869 del C. S. de la J.

0-34
letra
6449-20-6
laura CR
F3.

JOSÉ DAVID BARRAGÁN MELO
CC. 79.545.923 de Bogotá D.C.
TP. 227.869 del C.S.J.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-739962
Fecha: 01/10/2020
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ROSA ELVIRA LUZ DE BORRAEZ	C	20268435	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2428	1965-08-25	SANTA FE DE BOGOTA	08	050C01410462

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 53A 1 50 - Código Postal: 111621.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
TV 53A 1 48

Dirección(es) anterior(es):
TV 50 1 50, FECHA: 2007-09-26

Código de sector catastral: 00 0317 10 08 000 00000
Cédula(s) Catastra(es) D1S 49A 36
CHIP: AAA0038MYBS
Número Predial Nal: 11001014316170010000800000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
150.1	206.0

Información Económica

Años	Valor avaluo catastral	Año de vigencia
0	293,343,000	2020
1	270,457,000	2019
2	262,648,000	2018
3	206,477,000	2017
4	184,800,000	2016
5	158,658,000	2015
6	153,088,000	2014
7	139,575,000	2013
8	108,112,000	2012
9	102,558,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Octubre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A7A5EDD2F521.**

RV: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA DC - JUZGADO ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 30/11/2020 9:29 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (713 KB)
CERTIFICADO CATASTRAL 2020 PROCESO 2015-715.pdf; AVALUO CATASTRAL 2020 PROCESO 2015-715.pdf; CIRCULAR INFORMATIVA.pdf;

De: DAVID BARRAGAN MELO <da_barragan@hotmail.com>
Enviado: lunes, 30 de noviembre de 2020 4:43 p. m.
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA DC - JUZGADO ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Señor(a) Juez Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Penas;

Respetuosamente me dirijo a su despacho para que por favor nos dé una cita a la parte activa Señora Jacqueline Betancourt, dentro del proceso de la referencia 2015-715, la cual se intentó solicitar por el aplicativo de la rama judicial, lo cual fue imposible, porque el aplicativo informático no presenta fechas disponibles. Lo anterior por cuanto se solicitó fecha de remate del predio y por solicitud del juzgado se allego nuevo avaluó del predio de remate para este año, pero sin obtener respuesta.

De antemano agradezco toda su atención y colaboración a la presente.

Cordialmente;

David Barragán Melo.

De: DAVID BARRAGAN MELO
Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 10:03 a. m.
Para: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA DC - JUZGADO ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Buenos días;

Atendiendo requerimiento del Juez 06 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, respetuosamente me permito adjuntar avaluó catastral actualizado, junto con el certificado catastral, correspondiente al proceso de referencia 2015-715, Juzgado de origen 54 Civil Municipal de Bogotá.

Agradeciendo toda la atención a la presente.

Cordialmente;

David Barragán Melo
T.P. 227869 del C.S.J.

SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ 6 CIVIL MUNICPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ORIGEN JUEZ 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SALITRE ALTO
DEMANDADO: MARYUHRY ANDREA MORENO HINESTROSA
PROCESO: 2018-241
Asunto: APORTO AVALUO ARTÍCULO 444 No. 4 y 498/6 DEL C.G.P.

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio Portador de la T.P. No. 64.889 del C.S. de la J. en mi calidad de **Apoderado judicial de la parte actora** de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de aportar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado así:

1. Dando cumplimiento al artículo 444 No 4 del C.G.P, tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en el cincuenta por ciento (50%) así las cosas para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1733596** es:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Se trata del BIEN INMUEBLE, ubicado en **Carrera 64 A No. 22-41 Torre 1 Ap. 501** de la ciudad de Bogotá - Cundinamarca a este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-1733596

AVALUO CATASTRAL 2020.....	$487.113.000.oo
MAS EL 50% (Artículo 444 No 4 C.G.P).....	$243.556.500.oo
TOTAL AVALUO INMUEBLE.....	**$730.669.500.oo**

Así mismo anexo el original del Avalúo catastral vigente para el año 2020

Del Señor Juez,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
6452 1-DEC-20 16:43

TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha 25 ENE. 2021 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 444 del C.P. el cual corre a partir del 26 ENE 2021
y vence el 08 FEB. 2021
La Secretaria.

ANGÉLICA LUGO
F
U
RADICADO
6433-235-6

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. No. 79.485.445 de Bogotá.
T.P. No. 64.889 del C.S. de la J.
CH.

6 Cuz (UOCU)
2019-241

Certificación Catastral

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-843393
Fecha: 28/10/2020

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARYUHRY ANDREA MORENO HINESTROSA	C	52325029	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2732	2008-11-19	SANTA FE DE BOGOTA	50	050C01733596

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 64A 22 41 TO 1 AP 501 - Código Postal: 111321.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que ésta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 006217 04 17 001 05001
Cedula(s) Catastra(es) 006217041700105001
CHIP: AAA0223JZCN
Número Predial Nal: 110010162131700040017901050001

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) 27.24
Total área de construcción (m2) 89.24

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	487,113,000	2020
1	500,821,000	2019
2	489,821,000	2018
3	317,994,000	2017
4	306,502,000	2016
5	240,949,000	2015
6	226,891,000	2014
7	213,453,000	2013
8	208,975,000	2012
9	188,992,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 28 días del mes de Octubre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **18EEFDD2F521.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

10 DIC 2020
08

Al despacho de
Observa
El (la) Sec

RV: APORTAR AVALUO CATASTRAL -TORRES DE SALITRE ALTO VRS ANDREA MORENO - PROCESO NO. 2018-241

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 1/12/2020 1:16 PM
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (306 KB)
TORRES DE SALITRE VRS ANDREA MORENO - AVALUO.pdf;

De: ACROPOLIS ABOGADOS <acropolisjudicial@gmail.com>
Enviado: martes, 1 de diciembre de 2020 10:30 a. m.
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APORTAR AVALUO CATASTRAL -TORRES DE SALITRE ALTO VRS ANDREA MORENO - PROCESO NO. 2018-241

Buenos días, señores: JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, por medio del presente aportó avalúo catastral dentro del proceso de la referencia.

--
Cordialmente,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C No 79.485.445
T.P No 64.889 C.S de la J
fph@acropolissa.com
Movil: 3102122713

MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ
C.C No 52.375.129
T.P No 323.415 C.S de la J
mdphm@acropolissa.com
Movil: 3153427058

GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS SAS
CRA 48 A No 170-27
PBX 4660373
www.acropolissa.com

SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

147

Señor
JUEZ 6 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DE: COOMERSANV V/S LA UNICA DISTRIBUIDORA SAS y Otros
Rad. 1100140030-**57**- 201601479-00
Juzgado de Origen 57 Civil Municipal de Bogotá

RICARDO MENESES SANTAMARIA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.170.942 expedida en Villa del Rosario (N. de S.), con Tarjeta Profesional de Abogado número 66.639 otorgada por el C. S. de la J. por medio del presente escrito presento el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 50S-255753 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur, de acuerdo con las reglas del artículo 444 numeral 4° del C.G.P.

Valor catastral del inmueble $ 328.937.000.oo

Incremento del 50% $ 164.468.500.oo

AVALUO $493.405.500.oo

Como se trata de una cuota parte equivalente al 50% del inmueble, de propiedad de la señora MARIA DOLLY OROZCO BEDOLLA, la misma se avalúa en la suma de $246.702.750.oo

Téngase señor juez por avaluado el 50% del inmueble de propiedad de la señora MARIA DOLLY OROZCO BEDOLLA, en la suma de **$246.702.750.oo**

Se anexa certificación catastral.

Del señor Juez

C.C. 13.170.942 DE Villa Rosario
T.P. 66.639 del C.S. de la J.

91524 26-NOV-'20 14:03

OF.EJEC.CIVIL MPAL.
0-57
letra
6334-1356
Laura Cote
F3

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 25 ENE 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 444 del
C.G.P. el cual corre a partir del 26 ENE 2021
y vence el 08 FEB 2021

La Secretaria.

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-701651

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 22 de septiembre de 2020 **Hora: 04:23:03 pm**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0040WCOE Cédula(s) catastral(es): 8S T71D 21

Código de sector catastral: 004502292200000000 Número predial nacional: 11001014508020029002200000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 2 71D 61 Código postal: 110831

Dirección secundaria y/o incluye : CL 2 71D 63

Nomenclatura anterior:

Fecha: 03/06/2003 Dirección: CL 6 SUR 71D 61

Fecha: 20/04/1999 Dirección: CL 6 SUR 71D 57

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Área: 140.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Área: 215.71

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Código: 001 Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2020 Valor avalúo catastral: $328,937,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	191.20
2020	RB001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	24.51

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

149

RV: MEORIAL - JUZ 6 EJE CM PROCESO 2016-1479

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/11/2020 11:32 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (226 KB)

JUZ 6 C M COMERSANV VS LA UNICA DISTRIBUIDORA.pdf;

De: notificacion D&R ltda <notificadyrltda@gmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de noviembre de 2020 10:51 a. m.
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEORIAL - JUZ 6 EJE CM PROCESO 2016-1479

Buenas tardes, Envio memorial en archivo adjunto con AVALUO

REFERENCIA: EJECUTIVO DE: COOMERSANV V/S LA UNICA DISTRIBUIDORA SAS y Otros Rad. 1100140030-57- 201601479-00
Juzgado de Origen 57 Civil Municipal de Bogotá

Cordialmente,

Ricardo Meneses S,